



Universidad de Puerto Rico  
**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY**  
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico  
Secretaría

Telef. (787) 738-2161  
Exts. 2158, 2417, 2418

1997-98  
Certificación número 74

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 27 de febrero de 1998, tuvo ante su consideración un planteamiento presentado por el Prof. Jorge Perezcoffie, Representante del Departamento de Ciencias Sociales, a los efectos de que se reconsidere la nueva **composición del Senado** propuesta a la Junta de Síndicos, según consta en la Certificación número 12 (1996-97).

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado adoptó por unanimidad el siguiente

**ACUERDO:**

Remitir a la consideración de la Comisión de Ley y Reglamento el planteamiento del Prof. Jorge Perezcoffie, Representante del Departamento de Ciencias Sociales, a los efectos de que se reconsidere la nueva composición del Senado propuesta a la Junta de Síndicos, según consta en la Certificación número 12 (1996-97).

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

*Sylvia Tubéns Castillo*  
Sylvia Tubéns Castillo  
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman  
Rector y Presidente Interino  
Senado Académico



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

13 de febrero de 1998.

RECIBIDO  
C.U.C.  
OFICINA DEL RECTOR

A: Rafael Rivera Lehman,  
Rector Interino

De: J. Perezcoffe,  
profesor

Re: **RECONSIDERACION DE LA COMPOSICION DEL SENADO  
según Certificación 12 (96-97)**

El 6 de septiembre de 1996 la entonces Junta Académica del Colegio recomendó mediante certificación una nueva composición para lo que sería el Senado. En dicha composición se mantiene el esquema de selección de senadores vigente, y se añade que se elegirán dos senadores claustrales por cada área. Además se aumenta la representación estudiantil de 4 a 8. Ver Tabla 1.

Tabla 1  
Composiciones del Senado de CUC: Detalle

	Actual	Cert 12	Propuesta I	Propuesta II
Rector	1	1	1	1
Dec. Acad.	1	1	1	1
Dec. Admin	1	1	1	1
Dec. Est	1	1	1	1
Dir. Biblio	1	1	1	1
Dir. Consej.	0	0	0	1
Huma	1	1	2	2
Espa	1	1	2	2
Ingl	1	1	2	2
Ciso	1	1	2	2
Area	0	2	0	0
Biol	1	1	2	2
Quim	1	1	2	2
Mate	1	1	2	2
Area	0	2	0	0
AdEmp	1	1	2	2
Pedag	1	1	2	2
Biblio	1	1	2	2
Area	0	2	0	0
Consejeros	0	0	0	2
Pres Consejo	1	1	1	1
est. Junta Univ	1	1	1	1
est. Junta Admin	1	1	1	1
est. Senador	1	0	0	0
Area	0	3	6	6
Mayoría	0	2	0	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>37</b>

*2 Certif. 082 (97-98) establece 1*

La composición propuesta no ha sido certificada por la Junta de Síndicos, y por lo tanto, deseo solicitarle que se la reconsidere en función de los siguientes planteamientos:

1. La Cert. 12 no es equitativa con los departamentos al permitir la existencia de senadores electos por área. Ello implica que siempre habrá departamentos que tengan ante el senado dos representantes, y otros

departamentos no gozarán de esta ventaja.

2. No es claro a quién responde un senador electo en área. Me parece que es evidente que se inclinará por los intereses de su departamento.
3. El esquema es desigual entre áreas. En el caso de Artes hay 4 departamentos, con la cert. 12 tendrían 6 senadores, es decir un 1.5 veces. En el caso de Ciencias hay tres departamentos y con la cert 12. habría 5 senadores, es decir 1.67 veces. Igual ocurre con Escuelas Profesionales. Ver Tabla 1 y 2.

Tabla 2  
Composiciones del Senado de CUC: Por Sectores

	Actual	Cert 12	Propuesta I	Propuesta II
Adm	5	5	5	6
Docentes	10	16	20	22
Estudiantes	4	8	9	9
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>29</b>	<b>34</b>	<b>37</b>

4. El esquema de la cert. 12 duplica la participación estudiantil pero no hace lo mismo con la participación claustral. De hecho, la reduce. En la Tabla 2 se observa que la representación estudiantil aumenta de 4 a 8 (el doble), pero la representación docente aumenta de 10 a 16.
5. El esquema de la Cert. 12 asigna 3 nuevos senadores estudiantiles 1 por área, y otros 2 por proporción de estudiantes por área. Ello significa que en la práctica las áreas de Ciencias y Escuelas Profesionales siempre tendrán 2 senadores, y Artes siempre tendrá 1. Me parece que esta distribución no es equitativa, ya que nunca estarán representados en igualdad de condiciones los 600 estudiantes de Ciencias Sociales con sus 5 programas académicos. Lo mismo se puede decir los estudiantes de Humanidades, Estudios Hispánicos e Inglés.
6. En las Tablas 1 a 3 se presenta una alternativa más acorde con la noción de equidad (Propuesta I). Se propone que cada departamento elija 2 senadores y que los estudiantes elijan 2 senadores por cada área. Propongo que los senadores estudiantes se tengan que rotar por los departamentos de cada área.

Tabla 3  
Composiciones del Senado de CUC: Por cientos

	Actual	Cert 12	Propuesta I	Propuesta II
Adm	26%	17%	15%	16%
Docentes	53%	55%	59%	59%
Estudiantes	21%	28%	26%	24%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>

7. En la Tabla 2 se observa que las proporciones entre los sectores docentes y estudiantil se preservan. Me preocupa que la representación estudiantil tenga un número absoluto de 8 ó 9 representantes. Hay que recordar que si

bien la razón de ser de la UPR son los estudiantes, ellos son pasajeros en el tiempo. La UPR son los que permanecen y esos no son ni estudiantes ni administradores: Somos los claustrales.

8. En la Tabla 3 se corrobora la observación anterior. Se observa, además que tanto los sectores docentes como estudiantiles aumentarían la proporción de representación.
9. La Propuesta II contempla la incorporación del sector de consejeros, orientadores y psicólogos al senado. Se incorporaría el director y 2 senadores electos. Se observa en la Tabla 3 que esto no impactará marcadamente las proporciones entre los sectores.
10. Me atrevo a sugerir que si lo que nos guía es la noción de equidad, entonces sería razonable que las tres áreas estén representadas ante la Junta Administrativa. Creo que deben ser posiciones rotativas de modo que todos tengan la misma oportunidad de participar.
11. ¿Se han estudiado los costos que implican los diferentes esquemas? Al presente se otorga una descarga por senador. Si se duplica el número de senadores los costos pueden llegar y tal exceder los \$32,000 anuales.
12. Hay que ponderar la deseabilidad de tener 2 senadores departamentales. Ello puede implicar mayor representación de la posición departamental, pero puede ocurrir también que los representantes hablen con dos voces. Siempre cabe la posibilidad de no cambiar la estructura del Senado.
13. El asunto planteado es de gran importancia y me parece que debe ser llevado a cada departamento, a cada profesor, a cada reunión.

Espero su respuesta.

c. Comunidad Universitaria